

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE ODS 4

Ref.: SIM. 03/2022

Con fecha 22 de marzo de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 29 de marzo.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 28 de marzo de 2022.

1.- Con respecto a la campaña, aparte de realizar los materiales gráficos, ¿tendríamos que implementar la campaña de comunicación en los diferentes países?

Nos indique si la propuesta incluye el desarrollo creativo o solamente la estrategia.

No incluye la implementación de la campaña. Sólo es el diseño y elaboración de los materiales.

2.- Para demostrar la experiencia de diseño de campañas, ¿cómo debemos presentarlo?, ¿se hace referencia al nombre de campañas realizadas (para la valoración cuantificable) o debemos incluirlo de algún otro modo?

En el curriculum vitae del equipo propuesto se debe indicar la experiencia en la realización de campañas de comunicación, desglosando la experiencia en las diferentes campañas en las que se ha participado, indicando el nombre y/o enlaces en los que se pueda visualizar las campañas.

3.- Para las claves de los sobres, es la empresa licitadora la que debe proporcionar las claves la fecha en la que indican en el pliego, ¿es correcto?

Entendemos que las claves del sobre 1 y 2 debe enviarse el mismo día, ¿pero cada uno en un correo diferente?

El candidato deberá enviar las contraseñas de los sobres nº 1 y nº 2 el mismo día en el que se envían dichos sobres. Se deben enviar tres correos:

- I. Sobre nº1, sobre nº2 y sobre nº3 (antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas).
- II. Contraseña sobre nº1 y contraseña sobre nº2 (antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas).

III. Contraseña sobre nº3 (5 de abril).

4.- En el Sobre 1-Documentación administrativa, ¿debemos incorporar únicamente la Escritura, donde consta los poderes del representante, el DNI del representante, y la nota simple de inscripción en el Registro?

En el sobre nº1 se incluirá aquella documentación en el que se demuestre la capacidad jurídica de obrar en función de la forma jurídica del candidato, como se indica en el apartado 18 del Pliego de Condiciones Administrativas. Asimismo, se deberá incluir la declaración responsable sobre los criterios de exclusión (Anexo II).

5.- ¿Nos podrían facilitar el enlace al perfil del contratante para consultar las aclaraciones publicadas?

Las aclaraciones son enviadas a todos los candidatos invitados y a los candidatos que hayan realizado aclaraciones y publicado en la web de la Organización en el apartado de Licitaciones y convocatorias ([OEI | Secretaría General | Licitaciones y convocatorias | SIM. 03/2022](#)).